



## CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Siendo los 06 días del mes de Julio del año 2016 dos mil diez y seis, comparecen por una parte la sociedad denominada **CENTRO UNIVERSITARIO UTEG A.C.**, representada en este acto por el **MTRO. JOSÉ ROQUE ALBÍN HUERTA** a quien en lo sucesivo se le designara como "**UTEG**" y por otra parte **EL AYUNTAMIENTO DE JUANACATALAN** representado por el **C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ** a quien en lo sucesivo se le designara como "**LA EMPRESA**" y manifiestan que se presentan a celebrar un **CONVENIO DE COLABORACION PARA LA FORMACION ACADEMICA** al cual se sujetan de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES:

**I.-** Declara "**UTEG**" por conducto de su representante:

**A)** Que su representada es una persona jurídica legalmente constituida en base a la legislación mexicana, mediante escritura pública número 7,898 siete mil ochocientos noventa y ocho, de fecha 24 veinticuatro de Septiembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número 57 cincuenta y siete de Guadalajara, Jalisco, el Licenciado VÍCTOR FLORES MÁRQUEZ.

**B)** El Maestro **JOSÉ ROQUE ALBÍN HUERTA** declara que es mexicano, mayor de edad, y que cuenta con capacidad legal para comparecer a la celebración del presente contrato en virtud de que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni disminuidas en forma alguna.

**C)** Que en la actualidad se imparten en el Centro Universitario UTEG las licenciaturas en Administración, Arquitectura, Contabilidad, Derecho, Diseño de interiores, Diseño para la comunicación gráfica, Gastronomía, Informática administrativa, Ingeniería Civil, Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniería en Computación, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Nutrición, Psicología y Trabajo social, las cuales se encuentran debidamente acreditadas por la autoridad educativa correspondiente, así como que dentro del plan de estudios de las mismas se encuentra establecida la obligación de los alumnos de realizar prácticas profesionales y/o servicio social.

**D)** Que prepara profesionistas competitivos con valores éticos y capaces de responder a las necesidades actuales de la sociedad, respaldados en un sistema estructural y académico de alta calidad al seguir un plan de desarrollo personal y profesional que se otorga a todo nuestro equipo de trabajo que a su vez permite continuar y mantener la excelencia en nuestros servicios.

**E)** Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 1325 de la calle Héroes Ferrocarrileros, Colonia La Aurora, en Guadalajara, Jalisco

**II.-** "**LA EMPRESA**" por medio de su representante legal manifiesta:

**A)** Que su representada es una persona jurídica legalmente constituida en base a la legislación mexicana, mediante el la Constancia de Mayoría, de fecha 14 catorce del mes de Junio del año 2015 dos mil quince expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

**B)** El Ciudadano **LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ** declara que es mexicano, mayor de edad, y que cuenta con capacidad legal para comparecer a la celebración del presente contrato en virtud de que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni disminuidas en forma alguna.

**C)** Que tiene su domicilio en la calle **INDEPENDENCIA NO. 1 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN**

**D)** Que es su deseo recibir y albergar "**PRACTICANTES**" y/o "**PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL**" del Centro Universitario UTEG, entendidos éstos como aquellos alumnos o pasantes de **UTEG** que se encuentra realizando sus prácticas profesionales y/o servicio social.

**E)** Que conoce la normatividad del Centro Universitario UTEG A.C. aplicable a la realización de prácticas profesionales y/o servicio social así como las obligaciones que le confiere la misma por convertirse en una institución receptora de practicantes y/o prestadores de servicio y que se compromete a acatarla en todos sus términos.

**F)** Que conoce el aviso de privacidad del Centro Universitario UTEG A.C., por estar disponible en la página oficial de esta universidad en la liga [www.uteg.edu.mx](http://www.uteg.edu.mx) en la sección de aviso de privacidad, así como que se declara conforme con que los datos personales recabados por **UTEG** a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, sonoro, visual o tecnológico serán empleados única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio y para el tratamiento de los mismos en los términos establecidos en el aviso de privacidad antes señalado, los cuales se encuentran protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**G)** Que la persona jurídica que representa cuenta con los recursos humanos y material suficiente para solventar los compromisos adquiridos en el presente convenio, así como para albergar practicantes y/o prestadores de servicio que se encuentren cursando las diferentes licenciaturas impartidas por el Centro Universitario UTEG.

Una vez asentado lo anterior, las partes se sujetan de conformidad a las siguientes:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente documento tiene por objeto establecer las bases y mecanismos normativos de cooperación entre las partes, a fin de que los alumnos de las carreras que oferta el Centro Universitario UTEG A.C., realicen sus prácticas profesionales y/o servicio social en las instalaciones y de acuerdo a los servicios que presta **LA**

12 13 5



**UTEG**

CENTRO UNIVERSITARIO

**INSTITUCION** con la finalidad de garantizar la formación profesional de los egresados del Centro Universitario UTEG A.C.

**SEGUNDA.- FINALIDAD DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL.-** Las partes acuerdan que la finalidad de las prácticas profesionales y/o servicio social que desarrollan los alumnos de UTEG, es complementar la formación profesional de los mismos, a través de la aplicación con el sector privado de los conocimientos adquiridos en el programa académico cursado.

**TERCERA.- COMPROMISOS DE LA EMPRESA.- LA EMPRESA** en el marco del convenio que nos ocupa, se compromete a cumplir con los siguientes compromisos:

1. Elaborar, posterior a la firma del presente convenio, para la asignación de practicantes y/o prestadores, un programa de prácticas profesionales y/o servicio social donde justifique y establezca las actividades productivas que necesite sean realizadas por parte de los practicantes y/o prestadores de servicio, de acuerdo a su perfil profesional.
2. Seleccionar, conforme a las actividades a desarrollar el perfil profesional requerido de los alumnos que realizarán las prácticas profesionales y/o servicio social.
3. Facilitar y proporcionar a los practicantes y/o prestadores de servicio que le sean asignados por parte de UTEG, los espacios, servicios y medios requeridos para su desarrollo profesional y cumplimiento de objetivos del convenio que nos ocupa.
4. Garantizar y supervisar que los alumnos que participen en las actividades que LA EMPRESA les haya fijado, sean acorde a los programas de prácticas profesionales aprobados por UTEG.
5. Garantizar un trato digno a los alumnos designados que realicen prácticas profesionales y/o servicio social en sus instalaciones.
6. Dictar las instrucciones correspondientes para brindar las facilidades administrativas necesarias para alcanzar los fines descritos en las cláusulas anteriores.
7. Informar al Centro Universitario UTEG A.C. cualquier incidencia que se suscite con los practicantes y/o prestadores de servicio asignados.
8. Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, los reglamentos del Centro Universitario UTEG A.C., en lo que va a la prestación de prácticas profesionales y/o servicio social, de acuerdo a la calidad de los prestadores asignados.
9. Notificar al área de servicio social y/o prácticas profesionales, las irregularidades que se presenten con los prestadores de servicio social.
10. Vigilar la efectiva realización de las actividades de los prestadores o practicantes a su cargo, así como de asignar a los asesores necesarios para la coordinación y operación del servicio social y prácticas profesionales, cuyas funciones serán establecidas en los programas respectivo
11. Promover a través de los recursos humanos y materiales disponibles para ello y en los medios que considere necesario, los beneficios que se deriven de éste convenio, resaltando la imagen y buena fe de UTEG.

**CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE PRACTICANTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.-** Para la asignación de practicantes y/o prestadores de servicio social, LA EMPRESA deberá de elaborar, posterior a la firma del presente contrato, un programa de prácticas profesionales y/o servicio social donde justifique y establezca los objetivos y metas que se pretenden alcanzar con la prestación de la práctica y/o prestación de servicio de cada uno de los alumnos solicitados, de acuerdo con el formato que le sea entregado; mismo que deberá de contener:

1. Denominación;
2. Justificación;
3. Objetivos;
4. Descripción de los elementos que garantizarán que las prácticas profesionales y/o servicio social se convierta en una experiencia formativa para el prestador;
5. Lugar de realización;
6. Duración y/o productos;
7. Programas educativos que comprende;
8. Número y perfil de participantes;
9. Recursos necesarios;
10. Asesor o asesores de las instancias receptoras, y
11. Criterios de evaluación.

Una vez entregado el programa, UTEG lo evaluará de acuerdo a sus planes y políticas para su aprobación o modificación UTEG a través del área correspondiente de servicio social y/o prácticas profesionales, publicará cada ciclo escolar en los medios impresos y electrónicos de la universidad, el listado de los programas de prácticas profesionales y/o servicio social aprobados y la correspondiente convocatoria, a fin de hacerlos del conocimiento de los alumnos y pasantes. LA EMPRESA tendrá la obligación de personalizar la solicitud de practicantes cada convocatoria esto con la finalidad de realizar el trámite interno para su posterior asignación.

**QUINTA.- DE LA OFERTA DE PRACTICANTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.-** UTEG, durante la vigencia del convenio que nos ocupa, ofertará a LA EMPRESA prestadores de prácticas profesionales y/ servicio social de acuerdo a las siguientes fechas:

**1. Para las prácticas profesionales de licenciaturas cuatrimestrales SEJ en los meses de marzo, julio y noviembre.** (Administración, Contaduría Pública, Ingeniería en Computación, Derecho, Gastronomía, Mercadotecnia, Negocios Internacionales).

**2. Para el servicio social de licenciaturas cuatrimestrales SEJ en los meses de enero, mayo, septiembre.** (Administración, Contaduría Pública, Ingeniería en Computación, Derecho, Gastronomía, Mercadotecnia, Negocios Internacionales).

**3. Para el servicio social de Bachillerato Técnico SEJ en los meses de febrero y agosto.** (Informática Administrativa, Proceso en Gestión Administrativa, Puericultura, Turismo).

**4. Para las prácticas profesionales de Bachillerato Técnico en el mes de marzo y septiembre de cada año.** (Informática Administrativa, Proceso en Gestión Administrativa, Puericultura, Turismo).

**5. Para las prácticas profesionales de Licenciaturas UDG en los meses de Febrero y Agosto.** (Derecho, Nutrición, Psicología, Trabajo Social).

Héroes Ferrocarrileros  
#1325. Col. La Aurora,  
Guadalajara, Jal.  
TEL: 1078-8000  
Con 30 líneas.